



BOLETÍN OFICIAL

DEL

OBISPADO DE MENORCA

NOS LIC.^{DO} D. JUAN TORRES Y RIBAS,
 por la gracia de Dios y de la Santa Sede
 Apostólica, Obispo de Menorca, Protonotario
 Apostólico *ad instar* de Su Santidad, Pre-
 dicador de S. M., etc., etc.

Al venerable é ilustrísimo Cabildo, á los respetables Párrocos y de-
 más individuos del Clero, á las amadas Comunidades religiosas y
 amados Fieles todos de la Diócesis: Salud y paz en Nuestro Señor
 Jesucristo.

Grati estote:

Vivid reconocidos a los beneficios:

Coless. III.—15.

*Noli æmulari in malignantibus, ne-
 que zelaveris facientes iniquitatem:*

No tengas envidia del que hace for-
 tuna en su carrera, del hombre que co-
 meté injusticias.

Psl. XXXVI.—7.

COMO despues de una larga ausencia se gozan los
 padres de ver á sus hijos, los amigos de ver á
 sus amigos, así Nos nos gozamos de vernos
 nuevamente entre nuestros amados diocesanos. Nos he-

mos visto retenido en nuestra amada tierra natal, adonde habíamos ido con otros dos amados Hermanos á santas Confirmaciones, por varias dolencias, con las que coincidió la celebración de nuestro Jubileo sacerdotal. Allí el general y particular ambiente de afectos que nos rodeaba, daba grande alivio á nuestro espíritu. El mismo motivo de enfermedad y el de la coincidencia de nuestro Jubileo, nos trajo nuevos y grandes consuelos en los mensajes, cartas y telegramas de los amados diocesanos, que tomaban bien declarada parte en nuestros males y en nuestras glorias. Ahora, restituido en buena convalecencia, á la Diócesis, es justo concedamos á nuestro ánimo, la expansión del sentimiento de la gratitud, y al propio tiempo, que dirijamos á los fieles hijos, Pastoral Exhortación, de que nuestros males nos han tenido hasta ahora privado.

Es la gratitud una forma del amor, y en su esencia es el amor mismo, porque no puede haber verdadera gratitud donde no hay amor; por lo que dice Sto. Tomas, que la gratitud está más en el afecto, que en el efecto de las cosas sensibles que lo exteriorizan. (1) Y como la obligación de amar cristianamente nunca se extingue, así tampoco el deber de gratitud. Todas deudas pueden ser solventadas, pero la del cristiano amor, dice San Agustin, (2) subsiste y urge siempre, de modo, sigue diciendo el Santo, que, cuando lo paga el deudor, queda éste con la misma deuda. Así Nos lo sentimos y entendemos. Y a tal propósito, no se separa de nuestra memoria aquello del «Cántico», de llevar en el pecho y en el brazo, el recuerdo del bien recibido; para tenerlo

(1) 2—2—Quaest. 103—art. 6.

(2) Epist. 192.

constantemente objeto del buen afecto, en el pecho; de la favorable acción, en lo que alcanzen las facultades, en el brazo. (1) Gozosamente confesamos la deuda con todos los que han tomado parte en nuestras aflicciones y en nuestras glorias, con todos nuestros diocesanos, debiendo especial mención para los que, principalmente Comunidades y Asociaciones, con tan numerosas Comuniones y oraciones han pedido por Nos á la Divina Bondad, para el venerable Cabildo, Clero y Seminario por su Mensaje de adhesión, para los que juntamente con el Mensaje han ilustrado el BOLETIN diocesano con verdadero ramillete de afectos bien sentidos y elegantemente expuestos, para Autoridades y Corporaciones, para la prensa, para los que han exteriorizado su afecto con preciados dones, para nuestro Provisor Vicario General, que en vez de Gobernador de la Diócesis, en nuestra forzada ausencia, en circunstancias tristes y anormales ha tratado con celo y acierto, secundado por el venerable Cabildo y demás Clero, en el que algunos han sobresalido, todos los asuntos a resolver, para los que de fuera se nos han tambien asociado.

La caridad, al tenor de lo del Apóstol, (2) nos apremiaba para que diéramos á los amados diocesanos, estos testimonios de correspondidos afectos y de satisfacción por todo lo hecho en nuestra ausencia. Y es la misma caridad que asimismo nos apremia, para que, apenas las pasadas dolencias dejan libre el espíritu, dirijamos á los fieles hijos, Pastoral Exhortación, en la que invitemos á considerar los tan grandes peligros, que la impiedad, siempre en acción, trae á la sociedad entera,

(1) ... Ut signaculum super cor... super brachium... VIII - 6.

(2) *Charitas, urget nos II Cor. V. — 14.*

que procura sumir en trastornos y desórdenes de tal magnitud, que ya tienen a gran parte del mundo en ruina, y que vendrían á hacer imposible su propia existencia. Con estudiado pretexto de llevar á los pueblos al goce de la libertad, que hemos de decir no es producto de la revolución, como pretenden, sino del espíritu de Dios, como enseña San Pablo, (1) son llevadas las muchedumbres á la perpetración de los mayores horrores. Y es que las muchedumbres sin religión no están ni pueden estar educadas para el uso del don de la libertad. La religión donde falta ó se pierde, viene á ser necesariamente sustituida por el individualismo, el egoismo, que no halla razón ó motivos para limitar los anhelos de sus apetitos en bien de la comunidad. Y muchedumbres entregadas á la satisfacción de sus personales apetitos, no pueden constituirse en ordenada sociedad, donde tengan asiento la justicia y el buen orden, como no puede sostenerse un edificio levantado con materiales deteriorados. El egoismo viene á tener en nada el interés del orden social, de la comunidad, á expensas del cual interés trata y busca el hombre la satisfacción de sus personales apetitos. Y este espíritu de absorción mata lógica y necesariamente el espíritu de libertad, que forzosamente ha de ceder el lugar al absolutismo, que lo mismo lo ejerce un Jefe de Estado, que una masa de pueblo, siendo el de éste de más terribles efectos, por la inconciencia de las multitudes, y por más caudaloso el torrente de pasiones y apetitos en desbordamiento.

Formadas las masas en un ambiente de materialismo, llevada á sus ánimos la persuacion de que nada hay fuera de la materia; en la posesión y disfrute ó go-

(1) II Cor. III—17.

ce de todo lo que la materia ofrece han de poner toda la finalidad de sus aspiraciones, y conforme á esta finalidad serán sus acciones. El órden sobrenatural, las leyes mismas han de ser miradas como cosas de hombres, arbitrarias y mudables, sin valor alguno para obligar ni para que por respeto á ellas haya que dejar de dar satisfacción á cualquier apetito que brote de cualquiera humana pasión. ¿No está la materia al servicio del hombre? Y si los demás hombres no son sino materia, como lo es la planta, ó bien el animal, ninguna razón se hallará para que, si media el interés de la satisfacción del apetito de cada uno, haya de ser más respetado un hombre que un animal. Y pronto el egoísmo, el ansia de goces y placeres que no les puedan ser arrebatados, dictará á los más osados y entendidos el pensamiento y la conveniencia de erigirse en una fuerza que por su organización tenga dominadas á las restantes muchedumbres, que no pudiendo ser regidas por dictados de conciencia, por reconocimiento de principios de superior órden, hayan de ser dominadas, no regidas, por el azote y por el hierro. Y este despotismo habría de venir á ser irremediablemente más duro y más cruel, que el del antiguo paganismo, porque en el paganismo se conservaban algunas raíces de los eternos principios que han de informar las leyes por las que hayan de ser regidos y gobernados los pueblos, que constituían una barrera ó valla que no siempre podía el despotismo franquear, cuando en este nuevo paganismo se ha proclamado y extendido una absoluta negación de todo principio que pueda ser salvaguardia de la dignidad y libertad del hombre.

Efectivamente se empezó por sustituir en la información de las leyes, el espíritu del cristianismo, al influjo

del cual no hay problema social que no tenga feliz solución, por sistemas discurridos, muchas veces improvisados, por inteligencias siempre limitadas, siempre además siniestramente apasionadas, y por uno y otro motivo, siempre inadaptables, sin virtud, por lo mismo, para producir el bien, sino al contrario, para dar entrada á todos los males. Por estos preparados caminos ha venido el socialismo impío, porque, si aquellos sistemas no tienen mas valor ni engendran otra sanción que la que han querido y podido darles sus autores; si toda fuente del derecho ha de ir á buscarse en el Estado y la ley civil, el socialismo erigido en Estado, tendrá el mismo derecho de crear nuevas fuentes de derecho á su manera, y de ellas hacer derivar el derecho de despojo y de subversión de toda institución creada.

Así es como el alejamiento del espíritu cristiano de las leyes, y en consecuencia también de los usos y costumbres, de la literatura, de las artes, de todo lo que crear puede el ambiente en que ha de respirar y vivir la sociedad, ha preparado los caminos y ha traído de la mano todo el trastorno social que se padece con los horrores que, siendo tan espantables, no lo son tanto, como la contemplación de que se pregonan como derivados de un nuevo derecho, y por lo mismo legítimos. Y no menor espanto causa la contemplación de la ofuscación de los espíritus de tantos que por varias maneras influyen en los destinos de la sociedad, que imbuidos en aquellos deletéreos principios, resisten abrir los ojos á la evidencia, y ante el diluvio de males que de aquellos principios han venido, todavía siguen á ellos afeerrados, para que de ellos venga aumento de males, á semejanza de los que ante la amenaza y el conienzo del universal Diluvio, todavía profesaban en la impiedad.

que lo produjo. Es no ménos de lamentar el comportamiento de tantos, tantísimos católicos, que con sus obras opuestas á la profesión de su fe, en vez de contribuir con los ejemplos de su vida, con su abnegada acción, á la purificación del social ambiente, están llamando á voces la ola que los habrá de ahogar.

Bien cierto es que, sin una fuerza exterior y superior al hombre, la sociedad no se redimirá por sí misma de los abatimientos y desórdenes en que la colocan sus excesos. No hay humana ciencia que llevar pueda el mundo por ordenados cauces. Y los males de la sociedad nunca han tenido, ni tienen ni tendrán remedio fuera de los influjos de la religión. La impiedad no sólo es infecunda para el bien, sino que es la negación de todo bien, y nunca ha producido ni puede producir sino males. Para hacerse seguir de los pueblos, para traerlos á su campo y en él retenerlos, les brinda la satisfacción de todos los irracionales apetitos, se les presenta con las manos llenas de dádivas, que son el despojo de lo que guardan la justicia y las leyes que de ella derivan. El Real Profeta así nos la representa, diciendo de ella que se presenta con las manos llenas de dádivas, y que éstas son todo iniquidades. «En cuyas manos», dice, «no se ve mas que iniquidad, y cuya diestra está toda llena de sobornos.» (1) Y siendo tan antiguo este proceso, que á través de tantos siglos llega inalterable, como le acredita la Historia, hasta nosotros, que contemplamos con espantado ánimo, los tan formidables estragos que en el mundo está causando; lógica y forzosa-

(1) *In quoruns manibus iniquitates sunt; dextera eorum repleta es muneribus.*— *Psl. XXV. v. 10.*

mente se ha de deducir, que la iniquidad es fruto natural de la impiedad, que ésta no puede producir sino desórdenes atentatorios contra toda virtud y toda justicia.

Dejarse persuadir de las promesas de la impiedad, dejarse seducir por sus dádivas, que son, como lo ha declarado el Profeta, dádivas de iniquidad, es declararse enemigo de Dios y asimismo de la humanidad, que no puede vivir ni hallar la paz, que es el mayor bien de la tierra, sin el ambiente de la justicia y de virtudes, que la impiedad destruye. Por esto dice el Profeta, y Nos con él lo decimos á los amados diocesanos: «No queráis »secundar á los que practican obras de malignidad, ni »tengais envidia, ni sintáis pena por no poseer los bienes que la iniquidad haya puesto en manos de los per- »versos». (1) Á éstos faltará siempre el superior bien de la tierra, el que los compendia todos, que es la paz, como declara el Apóstol. Los buenos empero, dice el Profeta, «se gozarán siempre en la abundancia de la paz». (2) «Lo que aquellos ganan», dice San Agustín, «les es pérdida; lo que los buenos pierden, dejando de »participar de los dones de la iniquidad, les es ganancia». (3) Aquellos traerán siempre perturbada á la sociedad, sometida al imperio de todas las desordenadas pasiones, y llegarían al aniquilamiento de la misma, si sus procedimientos no pudieran ser contenidos. Los buenos, fundamentados sobre la fe de

(1) *Noli cenulari in malignantibus, neque zelaveris facientes iniquitatem—XXXVI.*

(2) *Delectabuntur in multitudine pacis.—Ps!. XXXVI.*

(3) In psl.

Cristo, son el sostenimiento del edificio social, que fuera de Cristo no podría sostenerse.

Y de aquí debemos inferir el deber y la necesidad tan grande, en estos tiempos principalmente, en que la impiedad y el desorden tanto imperio han tomado, de que el pueblo cristiano se ejercite en obras de caridad y de todas las virtudes, para que el claro resplandor de las mismas y la suavidad de su perfume, convide á venir á vivir en un ambiente purificado, dulce y de paz, á los que viven en la asfixia de los rencores y de los ódios. Esta cristiana actuación tendrá más fácil logro, si en el pueblo cristiano reinan la unión y la concordia, si cada uno en la esfera de su acción hace para que por su parte, no deje de llegarse al término de lo que recomendaba el Apóstol á los de Corinto diciendoles: «unidos en un mismo espíritu y corazón, vivid en paz, y el Dios de la paz y de la caridad sea con vosotros.» (1) En esta paz y en esta caridad se encierran todos los bienes, los que pueden apetecerse en la presente vida, y los que conducen al logro de la eterna feliz vida.

Al Señor pedimos que esta paz y caridad reine sobre la sociedad, y en particular sobre toda esta sociedad de amados diocesanos, á quienes en testimonio de nuestro ferviente deseo, enviamos nuestra bendición.

En el nombre del ✠ Padre, del ✠ Hijo y del ✠ Espíritu Santo. Amen.

(1) ... *Idem sápite, pacem habete, et Deus pacis, et dilectionis erit vobiscum.* II Cor. XIII—11.

Dada en Ciudadela de Menorca, á los ocho días del mes de Julio del año mil novecientos diez y nueve.

† JUAN, OBISPO DE MENORCA.



Por mandado de S. E. Ilma. el Obispo mi Señor,
GABRIEL VILA, *Chantre, Srio.*

Nota: Esta Pastoral será leída el primer día festivo después de su recibo, en la Misa mayor y en alguna otra de hora fija, en todas las iglesias, aún no parroquiales.

Asimismo al otro día festivo siguiente será leída en la misma forma, la Exhortación Pastoral del Emmo. Cardinal Primado que va inserta en este mismo BOLETÍN, y que hacemos nuestra, anunciando antes que ésta se lee de Nuestra orden.

† EL OBISPO.



Alocución Pastoral a las mujeres cristianas

LA delicadeza del asunto que motiva este escrito, lo ha retrasado con exceso: Nos referimos a la moda del vestido en la mujer. Hemos hablado de esto diferentes veces, pero jamás creímos vernos obligado á reprobado el daño que se está produciendo, en esta forma más autorizada y solemne. Al escribir, la amargura inunda nuestro corazón como ante una desgracia irreparable é inmensa; porque de nuestras meditaciones sobre la materia hemos sacado la conclusión de que en el fondo hay una inconsciencia aterradora, por parte de la mujer de los males que está causando. Y cómo se remediará un daño que no se siente, un mal que no se conoce, un vicio que á sus atractivos une las apariencias de lo lícito y lo honesto? Unicamente así podremos explicarnos que la mujer española, á quien es conatural la piedad cristiana, para quien ha sido siempre santa y amable la moral del cristianismo, se vea expuesta a perder en pocos días el rico tesoro de pulor, de modestia y de recato, que constituye desde largos siglos el principal ornamento de su excelsa dignidad dentro de nuestra santa religión.

La mujer, fuente perenne de vida humana, es manantial purísimo é inextinguible de vida sobrenatural por obra de María, nuestra Madre Inmaculada, en la Redención de Cristo. Desde que en los días de su niñez se consagra á la Santísima Virgen como hija suya, hasta los días postreros en que las nuevas generaciones oyen de sus labios trémulos las leyendas de nuestros santos, hemos visto siempre á la mujer católica dedicada á la misión sublime de edificar á Cristo en las almas, en todas las obras de celo, en el hogar, en la ense-

ñanza, en la prensa, en las asociaciones de caridad, en el culto esplendoroso, mediante sus ejemplos de virtud, de abnegación y sacrificio. Ellas son el consuelo de los que trabajan por la salud de las almas, de ellas hemos recibido todos, en momentos difíciles, ejemplos de fortaleza y alientos; y, siendo toda esta nobleza espiritual de la mujer, en medio del mundo, pálido reflejo de una realidad cien veces más gloriosa, de suerte que con razón podemos decir que está asociada á la obra redentora de Cristo y de su Iglesia, ¿como pensar, ni por un momento, que ella quisiera convertirse por una servidumbre degradante á la moda en embajadora y emisaria de Satanás?

Por eso llamamos la atención de nuestras amadas hijas, las que por natural instinto comprenden lo que manda en cada caso la austera moral que profesan, para que ellas sean heraldos de nuestra voz paternal y dolorida cerca de las que se muestran más ó menos indulgentes con la ola de sensualismos y provocaciones indecorosas, que amenaza invadirlo todo, sin respetar la misma santidad del templo. Las que por finura de temperamento ó de educación conocen los peligros del mal, deben formar una cruzada, como un bloque diríamos de la modestia cristiana, y tomar ocasión de este mal que combatimos, para purificar el ambiente de tantas procacidades e inmundicias que le corrompen en el teatro, en la novela, en el cine, en el trato social, de donde se las quiere trasladar á la calle y á la plaza pública y á la vida corriente, mediante vestidos exóticos, por lo extravagantes é impúdicos, que son la apoteosis de la carne y el renacimiento de un paganismo, mayor y más execrable que el primero, en pueblos cristianos.

A la mujer católica Nós entregamos la predicación de la moral cristiana en este punto tan delicado, que sólo

sus manos pueden tocar, pues el natural respeto, que Nosotros merece la mujer, obliga muchas veces al silencio. Considerada la inmodestia en el vestir como un hecho social, es altamente reprobable con independencia de la intención y el propósito de la persona que así se conduce salvo aquellos excesos que la natural honestidad prohíbe y á los que por desgracia hemos llegado por tolerancias é indulgencias culpables, porque en este caso tal conducta es totalmente condenable y no puede alegarse en su favor rectitud de intención, ignorancia ó sencillez incomprensibles.

Con este proceder la dignidad de la mujer, preciosa conquista del Cristianismo, viene por los suelos; porque ¿cómo mantener la propia dignidad sin el respeto de sí misma, fundamento del que deben guardarle los demás? En su lugar reciben un homenaje que mancha, el de las miradas lascivas y los sentimientos inconfesables, frutos del culto de la carne, que rebajan por igual al ídolo y a sus idólatras. Si al menos quedará aquí circunscrito el mal...! pero ¿quién tendrá palabras de dolor y energía bastantes para condenar la rapidez, con que la relajación se dilata á todas las clases sociales, á la juventud de uno ú otro sexo, arrancando, al brotar en las niñas las flores del pudor y la modestia, despertando en los adolescentes prematuras pasiones, excitando en las muchedumbres ignaras emulaciones torpes, instintos que se manifiestan sin disfraz y á gritos como aullidos de fieras salvajes... Así, por estos pasos, va descendiendo cada día más el nivel moral de las costumbres públicas, se ahogan en olas de cieno los nobles ideales, se apaga el espíritu en la sociedad, se enervan y disipan las energías de la raza y se prepara la sociedad del porvenir, corrompida y decadente, incapaz de mantener y propulsar los bienes que recibimos de gene-

raciones austeras, virtuosas, castas.

Es necesario que la mujer advierta la transcendencia decisiva de sus actos en la batalla que se está librando entre el bien y el mal. Hay una gran multitud que cifra todas sus aspiraciones en los goces sensibles, en los bienes materiales: salud, placer y riquezas, son la concepción material de la vida de los que no creen en Dios ni esperan una vida de ultratumba. Si la mujer se inclina del lado de estas bajas aspiraciones, si no las corrige, si de ellas reciben estímulo, el orden moral, superior á la materia, la vida espiritual se extinguirá, y asistiremos á la formación de una civilización muerta al nacer, porque le faltarán nobleza y dignidad, los principios de vida en las obras humanas, que no se derivan de la carne sino del espíritu, hasta que sucumba rápidamente, víctima de la ceguera de la carne, y envuelta en la ira de Dios, que abrasó y consumió á los pueblos que caminaron en pos de semejantes abominaciones.

Eso no puede ser, amadas hijas nuestras, á eso ni debiérais ni querríais prestaros jamás, pues sería aceptar el desgraciado papel de instrumentos ciegos de destrucción y de piedra de escándalo para el prójimo; antes, oponiéndoos resuelta y denodadamente á esa invasión de la ola cenagosa de deshonestidad, que intenta arrollar y envilecer vuestro honor y decoro, absteneos, pero con empeño firme é incontrastable, de condescender con las corrientes de esas extrañas y deshonorables novedades, tan contrarias á la gentileza y dignidad proverbiales de la cristiana mujer española, como ofensivas de la decencia propia y necesaria para el convivir social. Pero, sobre todo, sería merecedor de la execración más terminante y absoluta el que la impudicia descocada ó encubierta os acompañase á la casa de Dios y á los actos más excelsos y augustos de nuestra sarta Religión.....

Vigilad, pues, vosotras mismas para que así no sea, porque Dios también nos ha de pedir á todos estrecha cuenta de los pecados ajenos, á los que dimos ocasión ó que no evitamos pudiendo. Abatid con vuestro ejemplo y vuestras exhortaciones esa muralla de inconsciencia ó de vituperable tolerancia, tras la que se escudan muchas personas buenas y hasta piadosas, que justamente se creerían ofendidas si se dudara de su honestidad; y, sobre todo, mírense en el clarísimo y divino espejo de modestia y pureza, en el que el mismo Dios se miró complacido, la Santísima Virgen María, fuente de santidad. Ella es la Mujer de quien se deriva a todas las mujeres la gracia, la belleza moral y el honor que las constituye reinas dentro de la universal familia cristiana. Miradla como vuestro modelo y Ella os enseñará y hablará á vuestro corazón.

Nós ponemos en sus manos purísimas todos nuestros cuidados, que hondamente amargan nuestra alma, y por ella esperamos que la sociedad sanará pronto de esa llaga, que amenaza gangrenar sus mismas entrañas.

Merézcanelo de su corazón maternal las oraciones de todas sus hijas, á quienes bendecimos afectuosamente en el nombre del Padre ☩ y del Hijo ☩ y del ☩ Espíritu Santo. Amen.

En Toledo á 15 de Junio, fiesta de la Santísima Trinidad, de 1919.

† VICTORIANO, CARDENAL GUIASOLA,
ARZOBISPO DE TOLEDO.



NUEVAS FACULTADES CONCEDIDAS AL EXCMO. SR. NUNCIO APOSTÓLICO EN ESPAÑA

CIRCULAR A LOS PRELADOS

«Nunciatura Apostólica.—Madrid, 28 de Mayo de 1919.—Excmo. señor y Venerado Hermano: De conformidad con las instrucciones que me da la Santa Sede y mientras se prepara la relación completa de las mismas, tengo el honor de comunicar a V. E. algunas de las nuevas facultades que benignamente se ha dignado concederme el Santo Padre, esperando que con ello los Reverendísimos Ordinarios encontrarán mayores facilidades en la obtención de las dispensas y privilegios que las circunstancias reclaman para el buen gobierno de las diócesis.

Son éstas siguientes:

- 1.^a Facultad para dispensar de la ley de abstinencia.
- 2.^a Dispensar en cien casos, prorrogables, todos los impedimentos matrimoniales impedientes y dirimientes de derecho eclesiástico; exceptuados los provenientes de la afinidad en primer grado, línea recta, consumado el matrimonio, del Orden sagrado y de la profesión religiosa.
- 3.^a Sanar *in radice* en cincuenta casos, prorrogables, los matrimonios nulos por impedimento dirimente, cuando es moralmente imposible la renovación del consentimiento *modo ordinario*.
- 4.^a Conceder a los Sacerdotes enfermos o ancianos el indulto de Oratorio privado.
- 5.^a Permitir *ad tempus* que en las iglesias pueda celebrarse dos o tres veces por semana Misa de *Requie*, aun en los días de rito doble.
- 6.^a Conceder a los enfermos cuya curación no se espera pronto que, sin que haya transcurrido un mes, y aunque no guarden cama, si no pueden sin grave incómodo permanecer en ayunas, comulguen una vez por semana, no obstante haber tomado medicina y algún alimento *ad modum potus*.

7.ª Conceder que se digan Misas cantadas y rezadas de un Santo cuya fiesta se celebra solemnemente, siendo otro el oficio del día.

8.ª Dispensar de toda o parte de la dote requerida para las religiosas.

Lo que me complazco en manifestarlo a vucencia rogándole ordene su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la diócesis, si así lo estimare conveniente.

Con esta ocasión me es muy grato reiterar a V. E. profundos sentimientos de respecto y estima. Suyo afmo.,
Mons. Ragonesi, N. A.

EXCMO. SR. OBISPO DE MENORCA.



SACRA CONGREGATIO RITUUM

PRAEFATIONES IN MISSALI ROMANO INSERENDAE

I

PRAEFATIO IN MISSIS DEFUNCTORUM

Per omnia saecula saeculorum.

R. Amen.

V. Dominus vobiscum.

R. Et cum spiritu tuo.

V. Sursum corda.

R. Habemus ad Dominum.

V. Gratias agamus Domino Deo nostro.

R. Dignum et iustum est.

Vere dignum et iustum est, aequum et salutare, nos tibi semper et ubique gratias agere, Domine sancte, Pater omnipotens, aeternae Deus, per Christum Dominum nostrum. In quo nobis spes beatae resurrectionis effulsit, ut quos contristat certo moriendi conditio, eosdem consoletur futurae immortalitatis promissio. Tuis enim fidelibus, Domine, vita mutatur, non tollitur: et dissoluta terrestri huius incolatus domo, aeterna in caelis habitatio comparatur. Et ideo cum Angelis et Archangelis, cum Tronibus et Dominationibus, cumque omni militia caelestis exercitus, hymnum gloriae tuae canimus, sine fine dicentes.

URBIS ET ORBIS

Sanctissimus Dominus Noster Benedictus Papa XV ex Sacrorum Rituum Congregationis consulto, suprascriptam Praefationem propriam, in Missis Defunctorum ubique locorum in posterum recitandam, approbavit, atque in futuris Missalis Romani editionibus rite inserendam iussit. Die 9 aprilis 1919.

† A. CARD. VICO, Ep. Portuen, et S. Rufinae,
S. R. C. Praetectus.

L. † S.

Alexander Verde, *Secretarius*.

§ Sequens Praefatio dicitur in Festo, in Solenmitate et per Octavam S. Joseph, in missis votivis dicitur: *Et te in veratione.*

Per omnia saecula saeculorum.

R. Amen.

v. Dominus vobiscum.

R. Et cum spiritu tuo.

v. Sursum corda.

R. Habemus ad Dominum.

v. Gratias agamus Domino Deo nostro.

R. Dignum et iustum est.

Vere dignum et iustum est, aequum et salutare, nos tibi semper et ubique gratias agere, Domine sancte Pater omnipotens aeternae Deus: Et te in Festivitate beati Joseph debitis magnificare praeconiis, benedicere et praedicare. Qui et vir iustus, a te Deiparae Virgini Sponsus est datus: et fidelis servus ac prudens, super Familiam tuam est constitutus: ut Unigenitum tuum, Sancti Spiritus obumbratione conceptum, paterna vice custodiret, Iesum Christum Dominum nostrum. Per quem maiestatem tuam laudant Angeli, adorant Dominationes, tremunt Potestates. Caeli, caelorumque Virtutes ac beata Seraphin, socia exultatione concelebrant. Cum quibus et nostras voces, ut admitti iubeas, deprecamur, supplici confessione dicentes.

URBIS ET ORBIS

Sanctissimis Dominus noster Benedictus Papa XV, ex Sacrorum Rituum Congregationis consulto, pro sua quoque pietate erga Sanctum Ioseph, Beatae Mariae Virginis Sponsum et Catholicae Ecclesiae Patronum, suprascriptam Praefationem propriam, in Missis de eodem Sancto Ioseph ubique locorum in posterum adhibendam, approbavit, atque in futuris Missalis Romani editionibus rite inserendam iussit. Die 9 aprilis 1919.

† A. CARD. VICO, Ep. Portuen, et S. Rufinae,
S. R. C. Praefectus.

L. † S.

Alexander Verde, *Secretarius.*

(*Acta Apostolicae Sedis.* 1919, págs. 190-191).

Nuevo Código de Derecho Canónico

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

Real Orden concediendo el pase al Código de Derecho Canónico.

Comunicado oficialmente al Ministerio de Gracia y Justicia por el Emmo. Cardenal Arzobispo de Toledo, con autorización expresa de la Santa Sede, el *Codex Iuris Canonici*, promulgado por la Constitución Apostólica *Providentissima Mater* de S. S. Benedicto XV; oído el Consejo de Estado, según establece la ley constitucional del mismo; de conformidad con el dictamen de dicho Alto Cuerpo, y de acuerdo con el Consejo de Ministros.

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo único. Se concede el pase al *Codex Iuris Canonici*, promulgado por la Constitución Apostólica *Providentissima Mater* de S. S. Benedicto XV.

Dado en Palacio a diecinueve de Mayo de mil novecientos diecinueve.—ALFONSO.—El Ministro de Gracia y Justicia, *José Bahamonde*.



MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

Real orden concordada declarando que el tránsito de un Canónigo de gracia a una Canongía de oficio es promoción.

EMMO. SEÑOR:

Vi ta la comunicación de V. Emcia. de fecha 10 de marzo y teniendo en cuenta que el artículo 2.º de la Real orden de 14 de febrero de 1891 que definía como traslación el pase de un Canónigo de gracia a Canónigo de Oficio, fué derogado por el Real decreto concordado de 20 de abril de 1903, que incluyó en distintas categorías a unos y a otros, dando con ello lugar a que en adelante dicho tránsito de una a otra Canongía venga desde aquella fecha considerándose como promoción, y considerando que esta interpretación del mencionado Real decreto concordado ha sido confirmada de acuerdo con la Nunciatura Apostólica por Real orden de 26 de marzo último, al resolver igual caso en la Santa Iglesia Metropolitana de Zaragoza;

Su Majestad el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien confirmar la Real orden de 17 de febrero próximo pasado, por la que se declaró que la Canongía vacante en esa Santa Iglesia Metropolitana, por promoción de don Angel Amor, corresponde a la Corona y debe hacerse con arreglo a lo dispuesto en el Real decreto de de Diciembre de 1888.

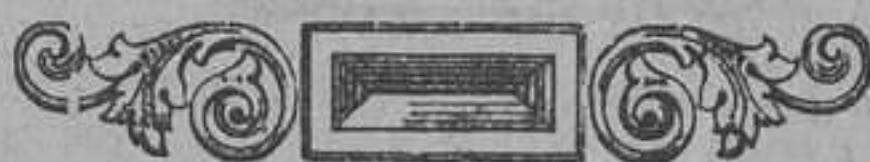
De Real orden, lo digo a V. Emcia. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. Emcia. muchos años.

Madrid, 4 de Abril de 1919.

ALEJANDRO ROSSELLÓ.

EXCMO. Y REVMO SR. CARDENAL ARZUBIPO DE SANTIAGO.



Crónica especial consoladora

El domingo, día 18 del pasado Mayo, el Rvdo. Sr. Lic. D. Gabriel Coll, Cura-Ecónomo de la parroquia de Nuestra Señora del Cármen de Mahón, bautizó solemnemente, en dicha parroquia, a una niña de siete años y tres meses, poniéndole los nombres Rita, Juana, Carmen, hija de D. Fernando Palmero, difunto y de D.^a Mercedes Coll, viviente. Terminado el acto de referencia, el referido Sr. Ecónomo dirigió a la concurrencia una conmovedora y oportuna plática, felicitando a la recién bautizada, familia y Padrinos.

El día 5 del mismo mes otros dos niños fueron bautizados también por el mismo Sr. Ecónomo: un niño de dos meses y una niña de tres, después de vencidas algunas dificultades.

El día 27 del pasado Junio, el mismo Sr. Economo del Cármen bautizó solemnemente una jóven de diez y seis años de edad llamada María Seguí Benejam, hija de los consortes D. Pedro y D.^a Margarita. Se verificó la ceremonia en la iglesia del Asilo Calabria de Mahón, siendo los Padrinos el jóven estudiante D. Francisco Sintes Pons y la Srta. D.^a Maria Clapés Ferrer. Terminado el acto que fué presenciado por las Religiosas y educandas del referido Asilo y otras personas, el Sr. Coll dirigió a la concurrencia muy sentida plática, felicitando también a la jóven cristiana por su ingreso en el seno de la Iglesia católica y a cuantos laboraron por tan santa obra. La señorita Clapés, madrina, obsequió a todos los asistentes con un espléndido refresco.



CRONICA DE LA DIOCESIS

Espléndido coronamiento de los psadosos cultos celebra los durante el mes de Junio en honor del divino Corazón de Jesús, fué la grandiosa fiesta celebrada el domingo primero del presente mes, por el Apostolado de la Oración de esta ciudad en fraternal consorcio con las secciones Adoradoras Nocturnas del Santísimo Sacramento. A este objeto pasaron a esta ciudad más de doscientos adoradores de uno y otro sexo de los pueblos de esta diócesis, con su digno señor Presidente el Exmo. Sr. D. Juan F. Taltavull, haciendo la mayor parte el viaje por el mar.

A las doce de la noche del sábado, día 5, dió principio la vigilia, con asistencia de todos los Adoradores con sus respectivas banderas y gran concurso de personas pertenecientes a la asociación del Apostolado. Después de haber puesto de manifiesto al Señor Sacramentado, subió al púlpito el M. I. Sr. Chantre de esta Catedral Dr. Vila, sócio adorador, el cual dirigió a los concurrentes fervorosa plática de gran oportunidad. Comenzaron luego los cánticos, rezos y velas, todo con un orden admirable y con una piedad edificante. A las tres de la madrugada cantóse la Misa, siendo celebrante el mencionado Sr. Chantre. Dentro de la Misa se administró la Sagrada Comunión a los adoradores y demás fieles, en número de 526. Terminado el Santo Sacrificio se organizó la procesión que fué en verdad magnífica y conmovedora, como lo son todos los actos colectivos en que vibra y se manifiesta al exterior la fe de un pueblo. Llegada la procesión a la esplanada *d' els Penyals*, se colocó la sagrada Custodia sobre un altar al efecto preparado, dirigiendo muy oportuna y vibrante alocución a la gran multitud allí congregada el M. I. Sr. Magistral, Dr. Capó.

Inmediatamente cantose un motete y dióse la bendición con el Santísimo Sacramento a los campos, mientras se rendian las banderas adoradoras y batía la música la Marcha Real. Con el mismo orden regresó la procesión a la iglesia de San Agustín, siendo sostenidas las varas del páblio por distinguidos adoradores y hallándose las calles del transito vistosamente engalanadas con colgaduras, pabellones y coronas. Dificilmente se borraré del alma de cuantos presenciaron los referidos actos de la *novena Fiesta de las Espigas*, celebrada por los Adoradores menorquines en esta capital diocesana, el grato recuerdo de aquella inusitada solemnidad y la esplendidez que los adoradores menorquines, saben imprimir a sus funciones reglamentarias en honor de la Sagrada Eucaristía.

A un prelude tan suntuoso como fué el conjunto de los augustos actos que van brevemente descritos, correspondieron los demás cultos sagrados celebrados durante el día, en honor del divino Corazón de Jesús. Al objeto de avivar más en el pueblo el entusiasmo religioso y enfervorizar los corazones en el amor al Divino Corazón, pasó a esta ciudad el muy celoso misionero P. Jaime Roselló, de los Sagrados Corazones, predicando algunos días, en la iglesia de S. Agustín, varios fervorosos sermones en preparación a la fiesta.

Cuando apenas la iglesia de S. Agustín habia quedado desocupada, después de la Misa matutinal de la grandiosa vigilia, vióse, de nuevo ocupada de fieles gara concurrir a la Misa de Comunión, que celebró a las ocho de la mañana nuestro Rvdmo. señor Obispo, distribuyendo el Pan Eucarístico, ayudado de dos señores Capitulares a más de 700 personas. Unido el número de estas Comuniones, al número de las particulares que se verificaron en la misma iglesia de San Agustín y en otras de esta ciudad, puédese afirmar que conculgaron en dicha fiesta unas dos mil quinientas personas.

Apenas terminaba un acto, cuando, con pequeño intervalo, comenzaba otro. Asi es que poco después de la concurridísi-

ma Comunión que dió nuestro Revdmo. Prelado, dióse principio al Oficio solemne que celebró el M. I. Sr. Arcipreste de esta Catedral, Dr. Juan Sampol de Palós. La Capilla de música ejecutó grandiosa partitura y el referido P. Rosselló, ocupó la sagrada cátedra, pronunciando muy fervoroso sermón. El Señor Sacramentado quedó de manifiesto hasta la tarde, en que después de algunos ejercicios piadosos, se verificó la magnífica y brillante procesión. Concurrieron a ésta los adoradores, con sus respectivas banderas y velas, ordenadamente combinados con largas hileras de socios del Apostolado, ostentando también banderas y llevando velas. El pendón principal de la asociación del Apostolado, era llevado por el noble señor D. Faustino de Olives y fueron sostenedores de las borlas los Sres. D. Juan Simó, Abogado y D. Carlos Olivar. El Santísimo Sacramento, precedido del Rdo. Clero y del Ilmo. Cabildo, era llevado por el Excmo. Sr. Obispo bajo pálio, cerrando la procesión el M. I. Ayuntamiento. En el trayecto que recorrió la procesión se levantaron tres altares, en los cuales se depositó la sagrada Custodia, mientras se cantaba por el pueblo el popular «Corazón Santo» y el himno casi no menos popular «Cantemos al amor de los amores». Al llegar la procesión a la magnífica plaza del Borne, el cortejo hizo parada ante en el templete levantado al pié del soberbio obelisco que allí se alza majestuoso: desde aquel centro, en medio de una extraordinaria muchedumbre prostrada ante Jesús Sacramentado, nuestro Excmo. Prelado dió la bendición con la Sagrada Hostia, mientras dos bandas de música batían la Marcha Real y se rendían las banderas de las secciones adoradoras menorquinas y las demás que figuraban en el acto al Rey inmortal de los siglos. Fué un momento emocionante, un cuadro difícil de olvidar, una escena que evocó a muchos de los asistentes, el recuerdo de otras semejantes escenas presenciadas en otras ciudades y capitales. Regresada la procesión al sagrado templo de S. Agustín, se

reservó al Señor, previa otra bendición con la sagrada Custodia, disolviéndose después los asistentes. Todas las calles y casas del tránsito estaban artísticamente engalanadas, demostrando el vecindario de Ciudadela que se adhería, con entusiasmo, a todos los actos que acabamos de reseñar brevemente.

¡Dios sea bendito y premie a cuantos han trabajado por el esplendor de esos magníficos y extraordinarios cultos tributados a Jesús Sacramentado y por la participación que han tomado para la mayor gloria de la Sagrada Eucaristía y del divino Corazón de Jesús!



BIBLIOGRAFÍA

Con motivo del Centenario del nacimiento del eximio escritor don José María Quadrado y Nieto, gloria de esta ciudad de Ciudadela donde vió la luz, el M. I.º Dr. D. Gabriel Vila y Anglada, Chantre de esta Catedral, ha publicado copiosa serie de artículos, reunidos ahora en opúsculo de IV—190 páginas en 8.º con el título *Centenario de Quadrado*. A ella ha añadido un apéndice de 60 páginas, titulado «Primeros ensayos poéticos inéditos de D. José María Quadrado y Nieto», que el colector ha hallado en manuscritos del historiógrafo D. Rafael Oleo, primo hermano del insigne polígrafo. Son, una y otro, fruto de intensísima labor histórica y de bien probado patriotismo del Dr. Vila, quien por ello es acreedor a los aplausos de sus paisanos y de los admiradores del gran Quadrado. Nunca se escribirá de este portentoso ingenio lo bastante para conocer a fondo su muchísima valía (el mismo Menéndez Pelayo se quedó muy corto); pero quien desee de él una semblanza, sobre todo en puntos hasta ahora apenas tratados, acuda a este opúsculo y quedará satisfecho y edificado. Que tenga muchos lectores y la más cordial enhorabuena su autor.

CUESTIONARIO TEOLÓGICO, para prepararse a concursos a curatos y a tomar los grados en *Sagrada Teología*.

Apesar de haber sido tan elogiados y recomendados los dos tomos publicados de este Cuestionario, es mucho más elogiado y recomendado el tomo III que acaba de publicarse. Le Revista «Esclava y Reina» publica croquis de tesis dedu-

cidas del Maestro de las Sentencias hechos de conformidad con dicho Cuestionario.

Cada tomo en rústica 4 pesetas más gastos de correo y certificado. Los pedidos al autor, M. Ilustre Sr. D. Francisco Salvador: Administración de «Esclava y Reina»: Guadix.



Sumario.—Exhortación Pastoral del Rvdmo. Sr. Obispo de esta Diócesis, página 87.—Alocución Pastoral a las mujeres cristianas, del Emmo. Sr. Cardenal Primado de España, pág. 97.—Nuevas facultades concedidas al Excmo. Sr. Nuncio Apostólico en España, pág. 102.—Nuevos Prefacios para las Misas de *Requiem* y de San José, pág. 104.—Ministerio de Gracia y Justicia: Real Orden acerca del Nuevo Código de Derecho Canónico, pág. 106.—Real Orden concordada, pág. 107.—Crónica especial consoladora, pág. 108.—Crónica de la Diócesis, pág. 109.—Bibliografía, pág. 113.

Imp. y Lib. del Sagrado Corazón de Jesús. = Ciudadela